



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 13980/2019

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 051 /19
Buenos Aires, 31 de mayo de 2019
Expediente CUDAP N° 13980/2019
Procedimiento: Contratación Directa N° 48/2019

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Sr. Alfredo R. Callau, Coordinador General de Gestión Operativa SEUBE-UBA.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Intendencia de Ciudad Universitaria siendo el objeto: **“Adquisición de luminarias destinadas al acondicionamiento del predio entre el sector CUDA (Club Universitario de Arquería) y cimientos del pabellón IV y V de Ciudad Universitaria”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 183, los siguientes oferentes:

- | | |
|-------------------------|-----------------|
| 1- Ernesto Boullon..... | \$ 788.978,46.- |
| 2- Casa Macchi S.A..... | \$ 701.017,89.- |

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

El oferente **Ernesto Boullon** de conformidad con el certificado incorporado a fojas 196 posee deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos, motivo por el cual corresponde desestimar su oferta de conformidad con lo prescripto por el artículo 76 apartado b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: *“Si el administrado posee deuda exigible a la Administración, quedará inhabilitado para el procedimiento que se encuentre en análisis, siendo desestimada la oferta por dicho motivo”.*

La empresa **Casa Macchi S.A.**, ha presentado la Declaración Jurada donde consta que no se encuentra suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 13980/2019

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

La empresa **Casa Macchi S.A.** ha presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La empresa **Casa Macchi S.A.** para los renglones N° 1 a 32 ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta presentada por:
Ernesto Boullon: por cuanto de conformidad con el certificado incorporado a fojas 196 posee deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos, motivo por el cual corresponde desestimar su oferta de conformidad con lo prescripto por el artículo 76 apartado b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: *“Si el administrado posee deuda exigible a la Administración, quedará inhabilitado para el procedimiento que se encuentre en análisis, siendo desestimada la oferta por dicho motivo”*..
- 3) **ADJUDICAR:** los renglones N° 1 a 32 por ajustarse técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de la siguiente manera:

Casa Macchi S.A.:

Renglón N° 1.....	\$ 48.786,48.-
Renglón N° 2.....	\$ 21.630,60.-
Renglón N° 3.....	\$ 11.114,85.-
Renglón N° 4.....	\$ 5.979,00.-
Renglón N° 5.....	\$ 8.379,30.-
Renglón N° 6.....	\$ 380,76.-
Renglón N° 7.....	\$ 1.609,22.-
Renglón N° 8.....	\$ 19.981,00.-
Renglón N° 9.....	\$ 16.854,90.-
Renglón N° 10.....	\$ 558,48.-
Renglón N° 11.....	\$ 522,73.-
Renglón N° 12.....	\$ 2.135,70.-
Renglón N° 13.....	\$ 185,61.-
Renglón N° 14.....	\$ 185,61.-



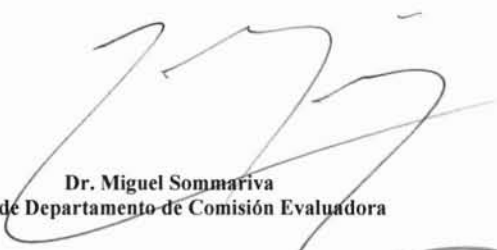
Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 13980/2019

Renglón N° 15.....	\$ 228,22.-
Renglón N° 16.....	\$ 412,06.-
Renglón N° 17.....	\$ 409,57.-
Renglón N° 18.....	\$ 33,50.-
Renglón N° 19.....	\$ 35,66.-
Renglón N° 20.....	\$ 512,40.-
Renglón N° 21.....	\$ 68,32.-
Renglón N° 22.....	\$ 1.810,05.-
Renglón N° 23.....	\$ 2.878,20.-
Renglón N° 24.....	\$ 2.959,32.-
Renglón N° 25.....	\$ 114.920,00.-
Renglón N° 26.....	\$ 83,42.-
Renglón N° 27.....	\$ 373,01.-
Renglón N° 28.....	\$ 392.567,94.-
Renglón N° 29.....	\$ 27.311,70.-
Renglón N° 30.....	\$ 13.005,59.-
Renglón N° 31.....	\$ 900,39.-
Renglón N° 32.....	\$ 4.201,80.-
Subtotal.....	\$ 701.015,39.-

SON PESOS SETECIENTOS UN MIL QUINCE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS.-

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora


Alfredo R. Callau
Coordinador General de Gestión Operativa
SEUBE-UBA


Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación
y Gestión de Contrataciones